

## ADMINISTRACION LOCAL

**20335** RESOLUCION de 29 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Morcín (Oviedo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

El 27 de agosto de 1982, a las trece horas, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, a prado, sitios en Busloñe, precisos para obras del camino de La Carbayosa:

1. Vicente Martínez Fernández. 229 metros cuadrados.
2. Manuel Álvarez García. 126 metros cuadrados.
3. Eugenia García Arias. 70 metros cuadrados.

4. Vicente Martínez Fernández. 331 metros cuadrados.
5. Josefa Muñiz. 120 metros cuadrados.
6. Juan B. Fernández Suárez. 327 metros cuadrados.
7. Anselma Fernández Suárez. 2.320 metros cuadrados.
8. José A. Martínez Rodríguez. 1.010 metros cuadrados.
9. Juan B. Fernández Suárez. 955 metros cuadrados.
10. Jesús Fernández Suárez. 1.324 metros cuadrados.
11. Francisco Martínez. 7 metros cuadrados.
12. Carmen Álvarez. 1.275 metros cuadrados.
13. Amparo Fernández. 155 metros cuadrados.
14. Asunción Álvarez. 745 metros cuadrados.
15. Jesús Fernández. 71 metros cuadrados.
16. Julio García. 91 metros cuadrados.
17. Juan B. Fernández Suárez. 49 metros cuadrados.
18. José A. Martínez Rodríguez. 36 metros cuadrados.

Santa Eulalia, 20 de julio de 1982.—El Alcalde, Laudelino García Suárez.—7.568-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 878 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Malfar, S. A.», cuya Caja demandante litiga con el beneficio de pobreza, en reclamación de veinte millones setecientos ochenta mil pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 20.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el 23 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de Sardanyola, paraje denominado «Fatojo dels Orons». Valorada en la suma de veinte millones de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.243, libro 113, folio 135, finca número 4.588, inscripción quinta.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—6.596-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611 de 1980-T, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra «Montsia, S. A.», en reclamación de 215.354 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de octubre próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque número 9 de la manzana comprendida entre las calles Juan Valera, calle 8, avenida número 5 y calle A del barrio de Llefiá de Badalona, con frente a la calle A, sin número, escalera A., piso séptimo puerta primera, de superficie 6313 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por su frente con vuelo de la calle A; por la derecha, entrando, en el bloque número 8; por la izquierda, con piso séptimo, puerta segunda, escalera A y caja de la escalera A; por el fondo con vuelo de terreno vial interior de la manzana; por debajo, con piso sexto, puerta primera, escalera A, y por encima, con piso octavo puerta primera escalera A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.472, libro 546 de Badalona, folio 94, finca número 25.707, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.591.—A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.499-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Vive Aldama y doña Elisenda Porchas Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales me-